



Concejalía de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales  
Servicio de Mayores y Discapacidad  
C/ Abenarabi, 1  
T. 968 35 86 00  
C.I.F. P-3003000 A

## ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL TRANSPORTE EN TAXI A PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS EN SU MOVILIDAD, EJERCICIO 2021 (BONOTAXI)

En fecha 7 de diciembre de 2021 ha sido dictada **Propuesta de resolución Provisional**, de las **subvenciones para el transporte en taxi a personas gravemente afectadas en su movilidad, ejercicio 2021 (BONOTAXI)**, conforme a la Convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 4 de junio de 2021 (BORM 15.06.2021). La cual se acompaña al presente Anuncio, junto con el Decreto de la Concejal de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales por el que se declara de la tramitación de urgencia del procedimiento.

En virtud de lo establecido en el art. 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por haberse declarado la urgencia del procedimiento, se concede un plazo de cinco días para presentar las alegaciones que se consideren a la propuesta de resolución provisional. De no efectuarse estas en el plazo concedido, se tendrán por decaídos en el trámite y no se tendrán en cuenta los documentos o alegaciones que se formulen con posterioridad al plazo concedido.

### **Fin del plazo para alegaciones: 15 de diciembre de 2021.**

Las alegaciones podrán presentarse presencialmente en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; para una mayor agilidad puede acudir al Registro General del Ayuntamiento de Murcia sito el Plaza de Europa; Edificio Abenarabi y Glorieta; así como en cualquier oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Murcia en pedanías; siempre con cita previa que puede obtener llamando al 010 o 900 222 900 (Servicio de Información) así como obtener online en [www.murcia.es](http://www.murcia.es), en el apartado “*Cita previa y atención telefónica*”. Si lo desea, también puede presentar la documentación a través del Registro Electrónico de este Ayuntamiento: <https://sede.murcia.es> Para cualquier duda o aclaración puede llamar al teléfono 968 35 86 00 – Extensión 57092 indicando el número de Expediente y N.I.F.

En las próximas semanas será publicada la Resolución del procedimiento en [www.murcia.es](http://www.murcia.es); Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia y demás medios de difusión complementaria.

EL ALCALDE, PD (Decreto de 30.03.2021)  
La Jefa del Servicio de Administración  
Área de Vivienda, Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo  
(Documento firmado electrónicamente)